



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 31 AGO 2011

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1080-11

Expte. N° 4.306/11

VISTO:

El pedido formulado por Profesores en el que solicitan Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Elizabeth Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por los Docentes Adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a los Profesores que se indica a continuación, en la cátedra de "**TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION**" de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Elizabeth Pérez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05:

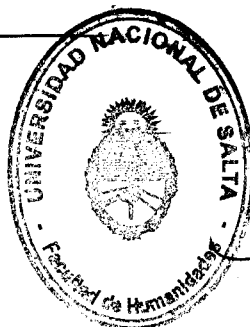
DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
TORRES, Juana Rafaela	27.911.498	01-04-11 al 31-03-12
RODRIGUEZ GALINDEZ, Martín	27.571.616	29-04-11 al 31-03-12

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Filosofía y Departamento Personal de la Facultad.

Mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa.